114

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 19 NOV. 2021

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2019-00668-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no fue objetada dentro del término de ley y, por encontrarse ajustada a derecho, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: IMPARTIR la aprobación de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante –folios 108 a 110 cd 1- en la suma de $54.797.063,88 M/cte., a fecha de corte 6 de enero de 2021.

SEGUNDO: Comoquiera que se cumplen con los requisitos de los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, por secretaria remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 109 *Hoy* 22 NOV 2021 *a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz